



COSTA DEL SOL
MÁLAGA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, SLU, PREVISTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Este documento ha sido creado por Turismo y Planificación Costa del Sol SLU como instrumento que facilite el manejo de las bases aprobadas por el Consejo de Administración de la entidad, así como una mayor comprensión de las mismas por todos/ los/s usuarios/as del sistema, ya sean participantes o integrantes de los tribunales. Diseñadas para ser de fácil lectura y comprensión, esta guía busca ofrecer una interpretación clara y concisa de los criterios y procedimientos establecidos. Con el objetivo de garantizar un proceso justo y transparente, este documento servirá como una herramienta valiosa para la evaluación objetiva de los candidatos, asegurando la adherencia a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Objetivo del Proceso:

Estabilizar puestos de trabajo temporales, reduciendo la temporalidad en el empleo público según la Ley 20/2021.

El principal objetivo es estabilizar las plazas ocupadas de forma temporal y reducir la temporalidad en el empleo público, en línea con las disposiciones de la Ley 20/2021. Se busca así garantizar la igualdad de oportunidades y la eficiencia en la administración.

Sistema de Selección:

Concurso de méritos basado en experiencia y formación relacionada con el puesto.

La acreditación de la experiencia profesional requiere de certificado de servicios previos de funciones de las empresas o entidades donde se prestaron los servicios o documentos acreditativos que se especifiquen estos detalles y que sean correspondientes con las funciones recogidas como requisito en la plaza a la cual se aspira. El certificado debe hacer alusión a la realización de funciones exactas requisito de la plaza a la cuál se aspira.

El proceso se basa en un concurso de méritos. Se valorará la experiencia laboral realizando las mismas funciones de la plaza u otras funciones de otra plaza distinta o categoría profesional de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., así como la formación de cursos, congresos, seminarios y jornadas de contenidos relativos a las materias objeto de Turismo y Planificación Costa del Sol, SLU de la plaza convocada o aquellos que se encuentran dentro del catálogo de ámbitos formativos descritos en el anexo II (Adjunto al final de esta guía). Con la particularidad de que Turismo y planificación Costa del Sol al no ser una administración pública, si no una empresa del

TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.

Plaza de la Marina, 4

29015 Málaga – España

Tel.: 952.12.62.72 - Fax: 952.22.52.07

E-mail: info@visitacostadelsol.com - www.visitacostadelsol.com



COSTA DEL SOL **MÁLAGA**

sector público, no se le aplican los artículos del capítulo I del Título IV del TREBEP referentes al “Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio”, salvo lo dispuesto en la Disposición Adicional primera que obliga solo al respeto de los principios contenidos en los artículos 52, 53, 54, 55 y 59. Quedan por tanto dentro del listado de formación valorable todos aquellos cursos, congresos, seminarios y jornadas realizados en cualquier entidad que tengan dentro de su actividad, objeto social, alta, finalidad u objeto de facturación la formación o la impartición u organización de todos los anteriores, pudiendo tener cabida cualquier empresa pública o privada, instituto formativo, universidad -pública o privada-, colegio profesional, sindicato, etc.

Por lo que la configuración de la formación y de los méritos no se someten a ninguna normativa concreta aplicable a las administraciones, y tiene libertad de configurar sus procesos selectivos, su formación y la homologación de la misma a su realidad y necesidades, con la única obligación de respetar los principios de los procesos de acceso al empleo público conforme a la Disposición Adicional primera del TREBEP.

Baremación:

Es esencial que el tribunal evalúe cada caso de forma objetiva, considerando la experiencia y formación en relación con el puesto.

1. Experiencia profesional

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 80 puntos, a valorar según lo siguiente:

a) Por cada mes completo, de servicios reconocidos en Turismo y Planificación Costa del Sol, SLU, como persona laboral, realizando las mismas funciones de la plaza a la cual se opta: 0,6667 puntos.

b) Por cada mes completo, de servicios reconocidos en Turismo y Planificación Costa del Sol, SLU, como persona laboral, realizando otras funciones de otra plaza distinta o categoría profesional a la cual se opta: 0,2222 puntos.

c) Por cada mes completo, de servicios reconocidos en el resto de las administraciones públicas y/o sector público, como personal funcionario o como personal laboral, realizando las mismas funciones de la plaza a la cual se opta: 0,2095 puntos.

Los periodos inferiores al mes se computarán proporcionalmente.

Debe tenerse en cuenta que, a efectos de puntuación total acumulable no computarán doblemente en relación con los apartados a) y b), los periodos de tiempo coincidentes en la prestación de servicios en el desempeño de la categoría objeto de la convocatoria. Es decir, en caso de presentar certificados de la realización de varias funciones se valorará el tiempo, en primer lugar, de los periodos realizando las funciones para la plaza a la cual ha presentado la solicitud. En caso de haber periodos adicionales a aquellos en la realización de otras funciones se tendrán en cuenta según lo dispuesto en el apartado b).

TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.

Plaza de la Marina, 4

29015 Málaga – España

Tel.: 952.12.62.72 - Fax: 952.22.52.07

E-mail: info@visitacostadelsol.com - www.visitacostadelsol.com



COSTA DEL SOL **MÁLAGA**

La experiencia profesional se acreditará mediante certificado de funciones desempeñadas relativas a la plaza a la que se opta, expedido por la entidad competente y firmado por el órgano capaz de emitir certificados de cada entidad, siendo ésta la persona que desempeñe el cargo de secretaría o vicesecretaría o, en su caso, administrador único.

2. Formación

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 20 puntos, a valorar según lo siguiente:

a) Los cursos, congresos, seminarios y jornadas superados en los centros homologados públicos y privados, administraciones, entidades sindicales y los impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, de contenidos relativos a las materias objeto de Turismo y Planificación Costa del Sol, SLU, de la plaza convocada o aquellos que se encuentran dentro del catálogo de ámbitos formativos descritos en el anexo II, es decir, además de lo aclarado en el apartado anterior relativo a los criterios de selección, deben tenerse en cuenta que la formación a valorar para cada plaza será toda aquella que corresponda con alguna de las siguientes materias:

- 1) materias asociadas a la plaza
- 2) materias asociadas con cualquiera de las actividades y objeto de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. Puede consultarse el objeto de actividad de la mercantil en sus estatutos sociales (<https://www.malaga.es/base/descargas/home.asp?cod=271998>).
- 3) cualquiera de las materias que se detallen en el ANEXO II de las bases.

Y se valorarán, a razón de:

– Para plazas que requieran ser licenciado/a, graduado/a, ingeniero/a, diplomado/a o ingeniero/a técnico/a o equivalente: 0,0500 puntos por hora de asistencia, 0,0550 puntos cuando el curso se ha recibido con aprovechamiento y 0,0650 puntos por hora de docencia. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas del mismo, se considerarán como cuatro horas por día de realización, y si no vienen expresados los días, como un solo día.

Los cursos de especialidades, expertos o máster no oficiales se valorarán por horas a través de este apartado, según la titulación requerida para la plaza.

– Para plazas que requieran ser bachiller o formación profesional de segundo grado o superior o equivalente: 0,0625 puntos por hora de asistencia, 0,0675



COSTA DEL SOL **MÁLAGA**

puntos cuando el curso se ha recibido con aprovechamiento y 0,0725 puntos por hora de docencia.

Los cursos de especialidades, expertos o máster no oficiales se valorarán por horas a través de este apartado, según la titulación requerida para la plaza. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas del mismo, se considerarán como cuatro horas por día de realización, y si no vienen expresados los días, como un solo día.

– Para plazas que requieran ser graduado/a escolar, Educación Secundaria Obligatoria, primer grado, grado medio de formación profesional, formación profesional básica equivalente: 0,0833 puntos por hora de asistencia, 0,0891 puntos cuando el curso se ha recibido con aprovechamiento y 0,0933 puntos por hora de docencia. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas del mismo, se considerarán como cuatro horas por día de realización, y si no vienen expresados los días, como un solo día.

Los cursos de especialidades, expertos o máster no oficiales se valorarán por horas a través de este apartado, según la titulación requerida para la plaza.

La superación de asignaturas relativas a una titulación oficial tendrá la consideración de horas de formación con aprovechamiento siempre que el solicitante presente certificado académico personal donde se acredite el número de asignaturas superadas y su equivalencia en horas.

b) Por titulación oficial de igual o superior nivel y distinta a la exigida para el acceso a la plaza que se opta, y que guarde relación con esta o se encuentre dentro de la relación que se adjunta en el anexo II:

- 1,0 punto: Bachiller/Técnico.
- 1,5 puntos: Técnico superior/FP-II.
- 2,0 puntos: Diplomatura.
- 2,5 puntos: Grado.
- 3,0 puntos: Licenciatura.
- 3,5 puntos: Máster universitario.

En el presente apartado, si la persona aspirante/solicitante de una plaza en la cual se exige la presentación de un título universitario de Grado, Licenciatura, Ingeniería, etc, presenta en su lugar o además del título un certificado de correspondencia MECES personalizado, con correspondencia nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y el nivel 7, del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF), se le computará la titulación requerida como cumplimiento de requisito de disponer del Grado, y se computará en el apartado Formación Máster Universitario, debiendo aportar nuevamente en este apartado el certificado de correspondencia MECES.

TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.

Plaza de la Marina, 4

29015 Málaga – España

Tel.: 952.12.62.72 - Fax: 952.22.52.07

E-mail: info@visitacostadelsol.com - www.visitacostadelsol.com



COSTA DEL SOL **MÁLAGA**

– 4,0 puntos: Doctorado universitario.

Requisitos de los Aspirantes:

Los candidatos deben cumplir con requisitos como tener la nacionalidad adecuada, poseer las titulaciones requeridas para el puesto, certificado de servicios previos en la función de la plaza, no haber sido objeto de despido disciplinario en empleos anteriores, y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Presentación de Solicitudes:

Electrónicamente a través de la plataforma especificada, adjuntando la documentación requerida.

Las solicitudes deben presentarse electrónicamente, a través de la plataforma especificada en las bases de la convocatoria. Los candidatos deben adjuntar toda la documentación necesaria para acreditar sus méritos. Detalles adicionales y consideraciones específicas sobre presentación de solicitudes.

Admisión de Aspirantes:

Publicación de lista provisional de admitidos y no admitidos, con plazo para subsanaciones y alegaciones.

Tras la presentación de solicitudes, se publicará una lista provisional de aspirantes admitidos y no admitidos. Habrá un período para que los aspirantes puedan subsanar posibles errores o realizar alegaciones

Órgano de Selección:

Compuesto por una presidencia, tres vocalías y una secretaria, asegurando imparcialidad y paridad de género.

El órgano de selección estará formado por miembros con experiencia y competencia en la materia, asegurando la imparcialidad, la profesionalidad y la paridad de género en su composición.

Desarrollo del Proceso Selectivo:

Incluye revisión de méritos y publicación de listas provisionales y definitivas de candidatos seleccionados.

Este proceso incluirá la revisión detallada de los méritos de cada candidato, seguida de la publicación de listas provisionales y definitivas de candidatos seleccionados.

Superación del Proceso y Nombramientos:

Publicación de lista de aspirantes aprobados y formalización de contratos laborales.

Se publicará la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo. Posteriormente, se procederá a la formalización de los contratos laborales con los candidatos seleccionados.

Documentación a Presentar:

Los candidatos seleccionados deberán presentar documentos que verifiquen el cumplimiento de los requisitos.

TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.

Plaza de la Marina, 4

29015 Málaga – España

Tel.: 952.12.62.72 - Fax: 952.22.52.07

E-mail: info@visitacostadelsol.com - www.visitacostadelsol.com



COSTA DEL SOL **MÁLAGA**

Los candidatos que resulten seleccionados deberán presentar la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones del proceso.

Impugnaciones:

Posibilidad de presentar escritos motivados dentro de un plazo específico tras la publicación de las bases.

Los interesados podrán presentar impugnaciones contra las bases del proceso, mediante un escrito motivado dentro de un plazo establecido, contado a partir de la fecha de publicación de las bases.

Superación del proceso selectivo y nombramientos. Finalizado el proceso selectivo, el comité de selección publicará en la página web: www.costadelsolmalaga.org/estabilizacion_2022 la relación de personas aspirantes aprobadas por orden de la puntuación alcanzada. Dicho comité elevará a la Presidencia de la empresa la propuesta de contratación del aspirante que haya logrado la mayor puntuación, dicha propuesta no podrá ser coincidente en la designación de una misma persona para dos o más plazas. En el supuesto de que exista un aspirante que haya logrado la máxima puntuación en varias plazas, el comité de selección deberá solicitar a dicha persona, con carácter previo a la realización de la propuesta a la Presidencia de la empresa, la renuncia de aquellas plazas que finalmente no desee, sólo pudiendo optar por una de ellas.

Adicionalmente, se incluirá una lista de suplentes, para asegurar la cobertura de la plaza en el supuesto de renuncia, incumplimiento de los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas que produzca la imposibilidad de incorporación del candidato seleccionado inicialmente.

ANEXO II

Formación objeto de puntuación

- BIG DATA
- CIBERSEGURIDAD
- COMUNICACIÓN
- DESARROLLOS MULTIMEDIA
- DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES
- DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR
- ECONOMÍA
- ENTORNO LABORAL
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA



COSTA DEL SOL **MÁLAGA**

- GESTIÓN AMBIENTAL
- GESTIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS
- GESTIÓN ARQUITECTURA
- GESTIÓN CIENTÍFICA
- GESTIÓN CONTABLE
- GESTIÓN DE BASES DE DATOS
- GESTIÓN DE COMPRAS
- GESTIÓN DE CONTROL
- GESTIÓN DE COSTES
- GESTIÓN DE DATOS
- GESTIÓN DE LA CALIDAD
- GESTIÓN DE LA MOVILIDAD
- GESTIÓN DE ORDENADORES
- GESTIÓN DE PLATAFORMAS
- GESTIÓN DE PROYECTOS
- GESTIÓN DE REDES INFORMÁTICAS
- GESTIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS
- GESTIÓN DEL MARKETING TURÍSTICO
- GESTIÓN DEL TERRITORIO
- GESTIÓN DIGITAL
- GESTIÓN DOCUMENTAL
- GESTIÓN EMPRESAS
- GESTIÓN ENERGÉTICA
- GESTIÓN ESTADÍSTICA
- GESTIÓN FINANCIERA
- GESTIÓN FISCAL
- GESTIÓN GEOGRÁFICA
- GESTIÓN INMOBILIARIA
- GESTIÓN INTERNACIONAL
- GESTIÓN JURÍDICA
- GESTIÓN PATRIMONIAL
- GESTIÓN PÚBLICA

TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.

Plaza de la Marina, 4

29015 Málaga – España

Tel.: 952.12.62.72 - Fax: 952.22.52.07

E-mail: info@visitacostadelsol.com - www.visitacostadelsol.com



COSTA DEL SOL **MÁLAGA**

- GESTIÓN RECURSOS HUMANOS
- GESTIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS
- GESTIÓN SOCIOECONÓMICA
- GESTIÓN SOFTWARE
- GESTIÓN SOSTENIBLE
- GESTIÓN SUBVENCIONES
- GESTIÓN TERRITORIAL
- GESTIÓN TURÍSTICA
- GESTIÓN URBANÍSTICA
- GESTIÓN WEB
- IDIOMAS
- INTELIGENCIA TURÍSTICA
- INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
- MARKETING DIGITAL
- MARKETING TURÍSTICO
- MERCADO TRABAJO
- OFIMÁTICA
- PLANIFICACIÓN TURÍSTICA
- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORABLES
- PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
- PROGRAMACIÓN
- PROTOCOLO
- PUBLICIDAD
- REDES SOCIALES
- SEGMENTOS TURÍSTICOS
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
- TELECOMUNICACIONES
- TRADUCCIÓN”

Fdo. Margarita del Cid Muñoz
Consejera delegada
Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U.